

07/2015



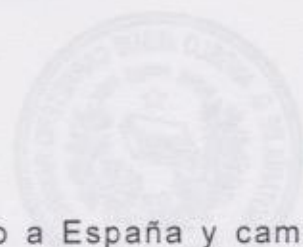
Avda. Diagonal, 658, Pw 1

Tel. 93 414 05 50, Fax. 93 200 11 34

08021 Barcelona.

1.- Constituida bajo la denominación de TWEETY COMERCIO E SERVIÇOS LDA, de acuerdo con las leyes de Por-

03834880



3102570

tugal. Ha trasladado su domicilio a España y cambió su nacionalidad en virtud de los acuerdos de la Junta General celebrada el día 11 de noviembre de 2.011, que fue elevada a público mediante escritura autorizada por mí el día 21 de diciembre de 2.011 número 1796 de mi protocolo._____

2.- Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 43.125, folio 38, hoja número B-422930._____

3.- Su código de identificación fiscal es el B-65700320.—

4.- Tiene su domicilio social en Sant Boi de Llobregat (Barcelona) calle Osca número 18-20._____

5.- Su objeto social es a) La prestación de servicios de consultoría económica y contable, la prestación de servicios en los sectores de informática, marketing, publicidad, gestión de imagen, de la arquitectura urbana e industrial, apoyo técnico de consultoría a la creación, desarrollo, expansión y modernización de empresas industriales, comerciales y de servicios en el ámbito internacional; la importación, exportación y comercialización de máquinas de construcción civil, de material eléctrico y electrónico, de material informático, de bienes alimentarios, de vestuario y calzado, de cosmética y adquisición, venta y cualquier otra forma de explotación de marcas registradas, patentes y derechos de autor y derechos conexos, actividad de promoción, marketing y prospección de mercados para los géneros y servicios mencionados más

07/2015



CQ3634661



arriba, realización y gestión de cualquier tipo de inversiones, tanto directamente como indirectamente a través de fondos de inversiones o cualquier otro medio o forma, o institución financiera. B) La sociedad también podrá adquirir participaciones en sociedades con objeto diferente al suyo, en sociedades reguladas por leyes especiales, agrupaciones de empresas complementarias, consorcios y asociaciones en participaciones y también participaciones en fondos de inversiones, por deliberación de la gerencia._____

6.- Ha declarado su estructura de propiedad y control mediante Acta autorizada por mí el día 30 de mayo de 2.012 numero 689 de protocolo manifestando que la misma no ha sufrido variación alguna._____

Actúa como persona física designada a efectos del artículo 143 del R.R.M por INVERSIONES COSTEX, S.L., dicha entidad fue nombrada, por plazo indefinido, Administrador único de la mercantil TWEETY COMERCIO Y SERVICIOS, S.L.U. en la escritura de traslado internacional de domicilio entes referenciada._____

Asegura el señor compareciente la subsistencia de su

representación y facultades, así como no haber variado la capacidad y circunstancias de su representada. _____

De los referidos documentos, que me ha exhibido copia autorizada, resulta a mi juicio con facultades representativas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de poder, según lo previsto en el artículo 166 del vigente Reglamento Notarial. _____

TIENE, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este acto y al efecto, _____

OTORGA: _____

PRIMERO.- Que por medio de la presente escritura, **CONFIERE PODER** según lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador nombra como apoderada general a **PRAG ABOGADOS CIA. LTDA.**, Compañía Limitada constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792573645001 legalmente representada por su Gerente General **PAULA GABRIELA DONOSO MALDONADO**, conforme al nombramiento que se adjunta como documento habilitante, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 1721294476, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, para que ejerza las siguientes facultades en la República del Ecuador en nombre y representación de **TWEETY COMERCIO Y SERVICIOS, S.L.U.**: _____

07/2015



CQ3634662



- a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente al poderdante, por sí o mediante delegación ante cualquier autoridad administrativa y judicial, ante cualquier entidad autónoma, pública o privada, incluso ante personas naturales y jurídicas, quedando legalmente facultado para nombrar si fuere necesario procuradores o mandantes. _____
- b) Suscribir la escritura pública de constitución de cualquier clase de sociedad en el Ecuador, en nombre y representación de la Compañía a quien representará como socio o accionista, de conformidad a la normativa vigente del país;—
- c) Suscribir cualquier clase de documento público o privado que tenga como objeto la constitución de una Compañía en el Ecuador, sin ningún tipo de limitación; _____
- d) Realizar o autorizar a un tercero que realice cualquier clase de trámite público o privado necesario para la Constitución de la Compañía de conformidad a lo aquí señalado, incluyendo la suscripción de cualquier documento público o privado; _____
- e) Obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Compañía a constituir y en caso de ser necesario, ob-

tener el Registro Único de Proveedores (RUP) de la Compañía a constituir en cualquier momento que crean oportuno;—

f) Aperturar en cualquier Institución Financiera del Ecuador, la cuenta bancaria de la Compañía a constituirse;—

g) Pagar cualquier impuesto, tasa, contribución u otros que sea necesario para la Constitución de la nueva compañía de la cual serán parte;—

h) Inscribir las escrituras en el Registro Mercantil o ante la Superintendencia de Compañías;—

i) Presentar o inscribir los certificados de existencia legal de la Compañía en el Extranjero, así como la lista de sus accionistas cuando corresponda;—

j) De manera general, se autoriza a las APODERADA GENERAL a realizar cualquier trámite que sea necesario para la Constitución de una compañía en el Ecuador de la cual mi representada será socia de acuerdo a lo señalado, sin limitación alguna.—

Hago las reservas y advertencias legales.—

PROTECCIÓN DE DATOS INFORMÁTICOS.- De acuerdo con la L.O. 15/1.999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley), al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administra-

07/2015



C03634663



ciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría del Notario autorizante, sita en la Avenida Diagonal, número 558, entresuelo 1ª de Barcelona. _____

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. _____

Así lo otorga ante mí, que le leo esta escritura, previa advertencia que le hice de su derecho a leerla por sí, del que no usa. La aprueba y firma conmigo. _____

Del contenido de este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel del timbre del Estado, exclusivos para documentos notariales, números el del presente y los tres anteriores de orden, yo el Notario: DOY FE. Sigue la firma del compareciente. Signado Ángel J. Carretero Ramírez. Rubricados y sellados. _____

ARANCEL: Sin cuantía.

Números Arancel: , 4
Honorarios 37,92 €

CONCUERDA con su original obrante en mi Protocolo general corriente de instrumentos públicos, bajo el número de orden al principio indicado. Y a instancia de TEWWTY COMERCIO Y SERVICIOS, S.L.U., libro copia extendida en CUATRO folios de papel de timbre del estado, exclusivo para documentos notariales, números CQ3634660, CQ3634661, CQ3634662 y el CQ3634663, que signo, firmo, rubrico y sello, en Barcelona, el mismo día de su otorgamiento, DOY FE. -----



RAZÓN: Certifico que la Fotocopia que antecede ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en -4- foja(s), presentado ante el suscrito Notario. Quito a

04 MAR. 2016



Dr. Miguel Ángel Lito Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

08/2015



CQ8609709



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Ángelo Jesús Carretero Ramírez, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 15/2016, otorgado por TWEETY COMERCIO Y SERVICIOS, S.L.U., en el folio CQ3634663.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	Don Angelo Jesús Carretero Ramírez
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	la Notaría
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Barcelona
6. el día the / le	19/01/2016
7. por by / par	Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña
8. bajo el número No sous no	N5301/2016/001671
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :

A222078047

José Alberto Marín Sánchez,
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://register.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:a85g-fAWA-Cfyx-9u4X

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate,

the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://register.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:a85g-fAWA-Cfyx-9u4X

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://register.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:a85g-fAWA-Cfyx-9u4X

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18

Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que

antecede, es igual al documento presentado ante mí.

En - 1 - folios

04 MAR 2016

Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO